Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000389

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSION PREVIA Nº 04/2023 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL GEOEXPEDIENTES" ID Nº 417752

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veinte y cuatro (2024), se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 04/2023 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL GEOEXPEDIENTES" ID 417752**, elaborado en base a lo establecido en el Artículo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Por Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para los procesos de contratación que se realicen a través de las Unidades Operativas de Contratación N° 1, 3, 4, 5 y Sub Unidad Operativa de la Terminal de Ómnibus de Asunción (TOA), dependientes de la Intendencia Municipal, en las modalidades de Licitación Pública Nacional e Internacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contratación por vía de la excepción y Contratación Excluidas, el cual estará integrado por: Director General de Gabinete o su representante, Director General de Administración y Finanzas o su representante, Director de Asuntos Jurídicos o su representante, Director de la dependencia solicitante de la contratación o su representante.*"-

Por Resolución N° 03/2022 I de fecha 10 de enero de 2022 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispuso: "*EXCLUIR, a la Dirección General de Gabinete de los Comités de Evaluación conformados a través de la Resolución N° 1079/2021 I de fecha 17 de agosto de 2021.*"-

1- ANTECEDENTES

- Memorándum D.G.T.A. Nº 061/2022 de fecha 20 de julio de 2022, por el cual el Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, solicita el inicio del proceso.
- Programa Anual de Contrataciones con ID 417752;
- Dictamen de Precios Referenciales N° 08/2023 de la UOC de fecha 26 de julio de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones da cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1890/2020 sobre la estimación de precios referenciales;
- Dictamen VEX N° 04/2023 de fecha 26 de julio de 2023 por el cual se justifica la convocatoria en la modalidad de excepción con difusión previa;
- Dictamen Jurídico N° 5134 emitido el 18 de agosto de 2023;
- Resolución N° 1506/2023 I de fecha 22 de agosto de 2023, según el Art. 1° "*Autorizar, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 – Dirección de Adquisiciones, a proseguir con los trámites correspondientes para la Contratación por vía de la Excepción N° 04/2023 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA DOCUMENTAL GEOEXPEDIENTES" ID Nº 417752*;
- Dictamen UOC Nº 1 – INFORME CUATRIMESTRAL Nº 15/2023 de fecha 29 de agosto de 2023, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones de cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 313/2023;
- En fecha 13 de octubre de 2023 el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. En fecha 28 de octubre de 2023 fue publicada la Adenda Nº 1. En fecha 08 de noviembre de 2023 fue publicada la Adenda Nº 2. En fecha 17 de noviembre de 2023 fue publicada la Adenda Nº 3. En fecha 23 de noviembre de 2023 fue publicada la Adenda Nº 4.

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 02/2024) por Gs. 196.000.000 (Guaraníes ciento noventa y seis millones) de fecha 05 de enero de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas;
- Invitación cursada a la empresa EXCELSIS S.A.

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 26 de octubre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:15 horas, no se realizó al acto de apertura de ofertas, por no presentarse ninguna oferente, motivo por el cual se procedió a la prórroga de la misma.

En fecha 17 de noviembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:15 horas, no se realizó al acto de apertura de ofertas, por no presentarse ninguna oferente, motivo por el cual se procedió a la prórroga de la misma.

En fecha 01 de diciembre de 2023, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 11:15 horas, se dio inicio a la apertura de sobres, presentándose la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	EXCELSIS S.A.	Gs. 196.000.000

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EXCELSIS S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	**CUMPLE.** *Folio 06, 07 y 09 de la Oferta presentada*
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 39 de Modificación de Estatutos
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Esc. 42 de Poder Especial a favor de Shirley Patricia González Bogado y otros
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto 3% del monto total ofertado	**CUMPLE.** *Folio 11 al 13 de la Oferta presentada*
Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)		**PRESENTA.** CONSTANCIA Nº 1775716. *Folio 03 y 04 de la Oferta presentada*

3.1 ANALISIS DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevat
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

EXCELSIS S.A.				
Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones				
Garantia de Mantenimiento de Oferta %	**Fecha tope de Emision**	**Inicio Vigencia de la Garantia de Mantenimiento de Oferta**	**Fecha de finalizacion de Garantia**	
3	1/12/2023	1/12/2023	28/5/2024	
Datos de la Garantia Presentada por la Empresa				
Monto Total Oferta: 196.000.000				
Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A.				
Nro de Poliza	**Monto de la Poliza**	**Fecha de Emision**	**Desde**	**Hasta**
1508007640	6.000.000	21/11/2023	24/11/2023	20/6/2024
Monto Asegurado exigido en el PBC:		**CUMPLE**		
Vigencia exigida en el PBC:		**CUMPLE**		

4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS – VARIACION PORCENTUAL

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por los Oferentes, las cuales no presentan errores aritméticos.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Variación Porcentual	EXCELSIS S.A.	
							Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	Mantenimiento de software de gestión de sistemas	175.000.000	Unidad	UNIDAD	1	12	196.000.000	196.000.000
							TOTAL	**196.000.000**

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5.1 CAPACIDAD TECNICA.

El Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa dependiente de la Dirección de la Información y Tecnologías elevó el informe técnico por Memorándum D.G.T.A. Nº 128/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023, el cual se detalla a continuación y se inserta en forma íntegra en el Anexo I del presente informe.

Capacidad Técnica	
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: **Contar con infraestructura debidamente equipada y con técnicos especializados para el tipo de servicio solicitado en el presente llamado.**	Sí. Cumple.
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Declaración Jurada donde conste que el oferente posee la infraestructura debidamente equipada y con técnicos especializados para el tipo de servicio solicitado en el presente llamado.	

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Adg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

5.2 ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

El Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa de la Dirección de TIC, conforme al Memorándum D.G.T.A. Nº 128/2023 de fecha 13 de diciembre de 2023 ha procedido a analizar la experiencia del oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

Experiencia	
Oferente: EXCELSIS S.A.	**La Oferta presentada cumple con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos (Si / No)**
Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de soporte técnico y mantenimiento de soluciones de software, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o privadas dentro de los años (2020, 2021 y 2022) y que en su conjunto obtengan el 50% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudieron presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. **La empresa oferente deberá demostrar una antigüedad de al menos 5 (cinco) años brindando servicios de soporte técnico y mantenimiento en soluciones de software similares al objeto del presente llamado.** **Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar acompañados de las respectivas facturas en el marco de la ejecución de dichos contratos y autenticados por escribanía pública.** **Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).**	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Copia de contratos o facturas finales con instituciones públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. Constancia de R.U.C.	Si. Cumple.

EXCELSIS S.A.		
Año	**Contrato**	**Monto**
2020	ID Nº 382782 - TSJE	597.000.000
2021	ID Nº 396127 - INCOOP	279.340.000
2022	ID Nº 410400 - INCOOP	307.287.000
Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de soporte técnico y mantenimiento de soluciones de software, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o empresas privadas dentro de los años (2020, 2021 y 2022) y que en su conjunto obtengan el 50 % del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizados en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. La empresa oferente deberá demostrar una antigüedad de al menos 5 (cinco) años brindando servicios de soporte técnico y mantenimiento en soluciones de software similares al objeto del presente llamado Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de la ejecución de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).		**Gs. 1.183.627.000** **50% - 98.000.000 - CUMPLE**
Copia de contratos o facturas finales con instituciones públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida.		**CUMPLE.** *Folio 30 al 172 de la Oferta presentada*
Constancia de RUC.		**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 10/04/23

5.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Dirección de Asuntos Jurídicos

Abog. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera del oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

EXCELSIS S.A.										
		2020		2021		2022		PROMEDIO	Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente	99.123.927.576	1,26	120.073.246.683	1,27	165.187.254.547	1,18	1,24	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	78.615.407.601		94.520.020.609		139.426.739.759			
Este Indice se emplea para determinar la capacidad de una compañía para enfrentarse a las obligaciones contraídas en el periodo de tiempo más reciente. Cuanto mayor sea el resultado que se obtenga del ratio, más opciones tendrá la empresa de cancelar las deudas a corto plazo. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 1,24 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.										
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	78.615.407.601	0,77	94.520.020.609	0,77	139.426.739.759	0,81	0,79	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	102.003.663.917		122.813.880.992		171.129.178.551			
Este indice nos muestra el porcentaje de financiacion de la empresas con fondos proveidos por los acreedores, cuando menor sea este incide, mayor es la proteccion de los acreedores contra perdidas en caso de liquidacion. Se considera a la empresa solvente cuando este indice no supera el 0,80 en promedio. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente de 0,79 (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									
Rentabilidad	Utilidad despues del Impuesto	9.023.389.636	0,79	11.528.993.703	0,86	10.865.693.506	0,64	0,76	No deberá ser negativo
	Capital Social	11.400.000.000		13.400.000.000		16.900.000.000			
Este indice mide la tasa de rendimiento invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relacion entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en terminos de utilidades o rendimiento. En el presenta caso el Oferente tiene un coeficiente positivo (tres ejercicios fiscales cerrados) motivo por el cual **CUMPLE** con el criterio de evaluacion establecido.									

REQUISITOS PARA EVALUAR LA CAPACIDAD FINANCIERDA	EXCELSIS S.A.
Fotocopias simples del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL Los mismos deberán estar completos, incluidas todas las notas a los estados financieros y deben corresponder a períodos contables ya completados (no se solicitarán ni aceptarán estados financieros de períodos parciales).	**CUMPLE.** *Folio 180 al 246 de la Oferta presentada*

5.4 DOCUMENTACIONES FORMALES

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar las documentaciones de carácter formal requeridas al Oferente constatándose que el mismo **CUMPLE** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

DOCUMENTOS FORMALES	EXCELSIS S.A.
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Cedula de Identidad Nº 1.870.371 de Shirley Patricia González Bogado
Constancia de Inscripción de RUC	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Constancia de fecha 10/04/2023
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el Establecimiento principal del oferente	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Patente 1º y 2º semestre de la Municipalidad de Asunción
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 410303 de 17/11/23 con vencimiento en 17/12/23
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente a la apertura del llamado de referencia.	**CUMPLE-ACTIVO SIPE.** Certificado Nº 4270166273223 de 27/11/23 con vencimiento en 27/12/23
Formulario de Declaración Jurada de Miembros	**CUMPLE.** *Folio 21 y 22 de la Oferta presentada*
El oferente deberá estar al día en el pago de todo impuesto, tributo y/o tasa con la Convocante al momento de la presentación de la oferta en caso de encontrarse domiciliado dentro del Municipio de la ciudad de Asunción. los efectos de su verificación, el Comité de Evaluación, realizará la consulta correspondiente a la	**CUMPLE.** Conforme al Informe de la Dirección de Recaudación, el oferente no tiene deuda,

Abog. Benito Alejandro Torres Escobar
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director

Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción. En caso de no encontrarse dentro del ejido municipal de la ciudad de Asunción, bastara con la presentación de la patente municipal vigente.	

5.5 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

Con relación a la presentación del Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 40% (cuarenta por ciento) de acuerdo a las disposiciones legales establecidas, se informa que no será aplicado considerando que es el único oferente a evaluar.

5.6 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIAL LOCAL ESTABLECIDO EN EL PBC

Conforme a lo dispuesto en el la Carta de Invitación del llamado **Margen de Preferencia local** *"Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante. En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último,* se informa que no será aplicado considerando lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92: "*...Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos*". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Cabe mencionar que sobre el punto la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha emitido la Resolución N° 1303/22 sobre el cual se expide sobre el caso de aplicación de margen de preferencia local. [1]

6. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

OFERENTE	Nombre y Apellido
EXCELSIS S.A.	DANIEL HORACIO SAUCA HECTOR ADRIAN PEREZ ABELLA FEDERICO JUAN COSP FONTCLARA SHIRLEY PATRICIA GONZALEZ BOGADO FRANCISCO FERNANDO COSP FONTCLARA ARSENIO OCAMPOS VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN COSP DE SANTACRUZ SERGIO GUSTAVO PEREZ BENITEZ JAVIER SANTIAGO COSP FONTCLARA MARIA MAGDALENA COSP VDA DE FLECHA JOSE LUIS COSP FONTCLARA JUAN LUIS FERREIRA ESTIGARRIBIA FERNANDO AGUSTIN FATECHI MONTSERRAT COSP ACOSTA ANA INES COSP DE CAÑETE MARIA FERNANDA COSP ACOSTA GABRIEL TOMAS COSP FONTCLARA MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE COSP
C.I. N°	1.278.340 1.120.456 582.478

[1] *El inc. b) del art. 64 del Decreto Nº 2992/2019 refiere que la aplicación del margen de preferencia local puede ser realizada por Unidades Operativas de Contratación conformadas dentro de un municipio o departamento, por lo que al encontrarse excluida la Capital de un territorio departamental de conformidad a lo establecido en el art. 1 de la Ley Nº 71/92, se observa que el referido margen no resulta aplicable a la presente convocatoria.*

Abog. Benito Leandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

ABG. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

	1.870.371 **285.055** **513.595** **440.169** **394.226** **442.643** **232.968** **285.054** **600.389** **4.462.103** **1.405.134** **1.405.123** **3.528.758** **284.652** **650.838** **650.838**
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto de los incisos a) y b), m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/21.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

7. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, este Comité Evaluador, realiza la siguiente recomendación:

ADJUDICAR A LA FIRMA EXCELSIS S.A., con RUC N° 80010664-4, por el monto total de Gs. 196.000.000 (guaraníes ciento noventa y seis millones), ya que cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el P.B.C., según el siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81112210-001	Mantenimiento de software de gestión de sistemas	Unidad	UNIDAD	1	196.000.000	196.000.000
						TOTAL	**196.000.000**

Es nuestro informe. –

Dirección de TIC
Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Dirección de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

0000382

ANEXO I – CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA

Municipalidad de Asunción

ASU Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación)

Ilmo. Piso / Bloque A
021 610 880 - INT. 3284
www.asuncion.gov.pe

MEMORÁNDUM **D.G.T.A. N° 128 / 2023**

A : **LIC. DOMINGO GONZÁLEZ**, Director
Dirección de TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación).

DE : **LIC. RUBÉN D. PEREIRA B.**, Jefe
Dpto. de Gestión Técnica y Administrativa.

PARA : **ABG. ALICE DELGADILLO**, Directora
Dirección de Adquisiciones.

MOTIVO : Evaluación técnica
CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 04/2023 "MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DOCUMENTAL GEOEXPEDIENTES" ID No 417.752.

FECHA : 13 de diciembre de 2023.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a la Dirección de Adquisiciones a efectos de remitir la evaluación técnica de la documentación presentada por EXCELSIS S.A., en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN CON DIFUSIÓN PREVIA N° 04/2023 "MANTENIMIENTO DEL SISEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA DOCUMENTAL GEOEXPEDIENTES" ID N° 417.752.**

Atentamente.

Contratación por la Vía de la Excepción "Mantenimiento del Sistema de Gestión Electrónica Documental GEOExpedientes"

Ítem	Descripción y Especificaciones Técnicas Mínimas	Unidad de Medida	Cantidad
1	Soporte Técnico y Mantenimiento del Módulo de Gestión.	Unidad	1

La convocante podrá solicitar los siguientes servicios hasta un máximo de 180 (Ciento Ochenta) horas para el siguiente listado referencial:

Soporte Técnico
Mantenimiento del Módulo de Gestión Documental Electrónica GEOExpedientes.
Capacitación para la Administración y Configuraciones del Módulo de Gestión Documental Electrónica GEOExpedientes, para técnicos del Departamento de Base de Datos y Sistemas Operativos de la Dirección de TIC, Gestión Operativa, Configuraciones y Parametrización y Mantenimiento de Usuarios del Módulo de Gestión Documental Electrónica GEOExpedientes, para técnicos del Departamento de Organización y Método de la Dirección de TIC.

Las actualizaciones necesarias para minimizar riesgos relacionados a la operatividad y la seguridad de la plataforma:

Soporte ante Incidencias Reportadas, Horas de Capacitación de Administración del Sistema, incluido un apartado sobre Motor de Base de Datos y Servidor de Aplicaciones en cuanto a su configuración y parámetros en producción, Horas de Capacitación Operativa de Gestión, Configuración y Parametrización del Sistema.

Actualización de Versión de Motor de Base de Datos Relacional (Master y Réplica) y Servidor de Aplicaciones (Producción y Validación).

Actualización de las Aplicaciones si las hubieren.

a - Actualización de Motor de Base de Datos Producción y Réplica
Creación de nuevos ambientes con Sistema Operativo Actualizado.
Instalación y configuración en nuevo ambiente de Máquinas Virtuales con Sistemas Operativos Actualizados.
Descarga de los datos de la base de datos oficial y realizar migración a nueva versión.
Puesta a punto de Instancias Master y Slave.
Puesta a punto de cron de Respaldos.
Validación de la configuración de servidores.
Verificación de la conectividad entre equipos.

b - Actualización de Servidor de Aplicaciones
Creación de nuevos ambientes con Sistema Operativo Actualizado.
Instalación y configuración en nuevo ambiente de Máquinas Virtuales con Sistemas Operativos Actualizados.
Migración de los aplicativos a última versión de Contenedor.
Configuración de ambiente con Java versión estable.
Tuning y configuración de los servidores web Apache.
Iniciar la aplicación de producción.
Validar aplicación.
Verificación de conectividad entre equipos.

c - Servicios
Web services para consumir los datos de los trámites creados.
Apirest
Encargado de realizar la traducción de los servicios SOAP, del Sistema de Trámites, a servicios REST que serán publicados mediante una API REST, la cual será consumida por el Portal de Trámites. La ventaja ventaja del bundle, es que la API puede ser consumida por cualquier aplicación desarrollada en otro

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Benito Alejandro Torres Aceva
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC

lenguaje; lo indispensable es que las respuestas a las peticiones se hagan siempre en el lenguaje de intercambio de información usado, normalmente XML o JSON, en este caso será JSON.

ALTA DE UNA PERSONA
INICIAR TRAMITE
ALTA DOCUMENTO
CONSULTA DEL TRÁMITE
OBTENER HISTORIAL
OBTENER HISTORIAL DEL EXPEDIENTE
OBTENER TRÁMITES DEL CONTRIBUYENTE

Experiencia	
Oferente: EXCELSIS S.A.	**La Oferta presentada cumple con las Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos (SI / NO)**
Demostrar la experiencia en la prestación de servicios de soporte técnico y mantenimiento de soluciones de software, con contratos y/o facturaciones anteriores suscriptas con instituciones públicas y/o privadas dentro de los años (2020, 2021 y 2022) y que en su conjunto obtengan el 50% del monto total de su oferta. Deberá presentar los contratos y/o facturaciones realizadas en cualquiera de los años mencionados, pudiendo presentar la cantidad necesaria hasta acreditar el porcentaje requerido. **La empresa oferente deberá demostrar una antigüedad de al menos 5 (cinco) años brindando servicios de soporte técnico y mantenimiento en soluciones de software similares al objeto del presente llamado.** **Los contratos con empresas privadas (físicas o jurídicas) deberán estar acompañados de las respectivas facturas en el marco de la ejecución de dichos contratos y autenticadas por escribanía pública.** **Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (Nota de remisión o Acta de entrega).**	
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Copia de contratos o facturas firmadas con instituciones públicas y/o privadas que avalen la experiencia requerida. Constancia de R.U.C.	SI Cumple.
Capacidad Técnica	
Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes indices: **Contar con infraestructura debidamente equipada y con técnicos especializados para el tipo de servicio solicitado en el presente llamado.**	SI Cumple.
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio: Declaración Jurada donde conste que el oferente posee la infraestructura debidamente equipada y con técnicos especializados para el tipo de servicio solicitado en el presente llamado.	

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
Dirección General de Administración y Finanzas

Abg. EDWIN LOPEZ CATTEBEKE
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE TIC

Lic. Aquiles Domingo González
Director
Dirección de TIC